"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2019-MDB

Bellavista, 08 de agosto de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de la materia señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el numeral 18) del artículo 82° establece que la Municipalidad tiene como función específica normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Que, con Oficio N° 113-2019-CGBVP/VCDC el Comandante Departamental de la V Comandancia Departamental Callao Brigadier Mayor CBP José German Medina Arzola, solicita la donación de implementos deportivos para la participación del deportista calificado y de alto nivel, Teniente CBP Marco Polo Briceño Zapata que ha logrado clasificar a los juegos mundiales del WORLD POLICE & FIRE GAMES, a realizarse en la ciudad de Chengdu, China;

Que, mediante el numeral 25) del artículo 9° de la Ley de la materia se establece que corresponde al concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

POR LO QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9° y 41° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO EN MAYORÍA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - V Comandancia Departamental Callao del monto de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), el mismo que será destinado para cubrir una parte del costo de los implementos deportivos del Teniente CBP **MARCO POLO BRICEÑO ZAPATA**, deportista calificado y de alto nivel que representará al Perú en los juegos mundiales del WORLD POLICE & FIRE GAMES, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las otras unidades orgánicas involucradas, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería, realizar todos los trámites necesarios y girar el cheque por el monto S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) a nombre del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – V Comandancia Departamental Callao o de su Comandante Brigadier Mayor CBP JOSÉ GERMÁN MEDINA ARZOLA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario responsable del portal de Transparencia, publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL ANDRES MALPARTIDA FILIO
ALCALDE